

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RLG/GBT/RAB-DIR(S)/kfg



DECRETO EXENTO N° 1.129/

RETIRO, 29 MARZO de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Decreto Siaper N° 1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.- Convenio de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud (Adquirir Implementos para Servicio de Urgencia APS)

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir 05 Estaciones Base ICOM, a través de Convenio Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud (para adquirir implementos para servicio de Urgencia ASP) y dar en el marco de la reforma de salud, cuyos principios orientadores apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención.
2. La proximidad de expiración del convenio, único proveedor que dispone del equipamiento requeridos, además, de disponibilidad inmediata

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO** a proveedor **DCD Telecomunicaciones y Transporte Ltda.**, Rut 76.288.410-0 por concepto de 05 Estaciones Base ICOM para Programa SUR correspondientes a Servicio de Salud del Maule.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición por la suma de \$2.389.103.- (Dos millones trescientos ochenta y nueve mil ciento tres pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto del presupuesto vigente 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RUBEN ARIAS BARREDO



GERARDO BAYERT TORRES